



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de julio de 1997

Núm. 166

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000540	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la traslación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores	2
161/000606	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para trasladar a familias y empresas la reducción de los tipos de interés	2

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000540

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 27 de junio de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la traslación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores (núm. expte. 161/000540), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Economía y Hacienda a elaborar un informe sobre la evolución de los tipos de interés durante los últimos tres años, el cual tendrá por objeto indicar el grado de traslación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores y en la actividad económica. Entre otras cuestiones el citado informe incluirá:

- a) Una descripción de la progresión de los tipos de interés más representativos de la economía española a corto, medio y largo plazo.
- b) Un análisis sobre la evolución más reciente de los tipos de interés medios que aplican las entidades financieras a los descubiertos en cuentas corrientes y a los excedidos en cuentas de crédito.
- c) Un análisis sobre los tipos de interés medios que aplican las entidades financieras a los usuarios de créditos al consumo a los que se refiere la Ley 7/1995.
- d) Un análisis sobre los tipos de interés que aplican las entidades financieras a los usuarios de tarjetas electrónicas por la disposición de dinero en efectivo con cargo a la cuenta de crédito vinculada a la tarjeta, así como sobre los tipos de interés que aplican a los descubiertos y excedidos en dichas cuentas.
- e) Un análisis sobre las comisiones que aplican las entidades financieras y los emisores de tarjetas electrónicas

cas de crédito, de débito y las llamadas “monedero” a quienes aceptan dichas tarjetas para el pago de bienes y servicios; así como sobre su evolución en el período de los últimos tres años.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000606

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 27 de junio de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, la Proposición no de Ley para trasladar a familias y empresas la reducción de los tipos de interés (núm. expte. 161/000606), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 30 de junio de 1997, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Economía y Hacienda a la elaboración de un informe sobre el nivel de competencia actualmente existente en el sistema financiero, haciendo especial hincapié en el sector bancario y de cajas de ahorro, fruto de la progresiva desregulación del sector y de las nuevas iniciativas legislativas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar la situación del tipo de interés legal del dinero y el tipo de interés de demora en el nuevo entorno de tipos de interés, para de este modo realizar las modificaciones legislativas necesarias en aras a conseguir una mejor adaptación a la nueva situación del coste del dinero en nuestra economía.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.